

# Derecho a designar a un Corredor de Seguros

## Información a los potenciales Contratantes

Si el producto lo contempla, tienen derecho a designar un corredor de seguros como su representante frente a Nacional de Seguros S.A para efectuar actos administrativos más no de disposición relativos a su Póliza. El corredor de seguros deberá estar debidamente habilitado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondos Privados de Pensiones.